

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión municipal Permanente, en sesión de 9 de abril último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.775 pares de botas reglamentarias de diferentes medidas, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo aproximado de 319.500 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 15.975 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales y especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 31.950 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.551)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 del pasado abril, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 45 uniformes completos con destino a los conductores de coches de turismo del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo aproximado de 31.500 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.375 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 3.150 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.553)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de consolidación y saneamiento en el Albergue Municipal de Ancianos de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio

de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.554)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar obras de construcción de alcantarillado visitable y dos absorbedores en la calle de Máiquez, entre las de Alcalde Sáinz de Baranda y Doce de Octubre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.555)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa de Baños de la Guindalera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio apa-

rezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.556)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de dos apeaderos de tranvía con evacuatorio subterráneo, tipo A: uno en la avenida del Generalísimo, frente a la Escuela de Ingenieros Industriales, y otro en la calle de Alcalá, frente a la Plaza de Toros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.557)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un traganieves en la plaza de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—

P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.558)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visitable en la calle de Laín Calvo, desde el paseo de Extremadura al campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.559)

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Negociado de Contribuciones Especiales

La Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de abril próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento, en las vías públicas, siguientes:

*Renovación de aceras, instalación de tuberías y bocas de riego y plantación de arbolado.*—Calle de Guzmán el Bueno, entre las de Alberto Aguilera y Joaquín María López.

*Renovación de pavimento de calzada.*—Paseo del Pintor Rosales, y Quintana, entre Ferraz y Rosales (obra aneja).

*Renovación de calzada y aceras.*—Calle del Reloj; travesía del Reloj; calle de Treviño; Lozano; Caballero de Gracia; Diego de León, entre las de Serrano y Velázquez; travesía de la Parada.

*Renovación de aceras.*—En la plaza de Salamanca; calle de Ferraz, frente a los números del 20 al 30, con vuelta a las de Evaristo San Miguel y Luisa Fernanda; General Oráa, frente a los números 7, 9, 11 y 6; Eloy Gonzalo, con vuelta a la del General Álvarez de Castro; Guzmán el Bueno, frente al núm. 20; Jesús, y del Fúcar; Batalla de Brunete, entre las de Méndez Alvaro y Delicias; San Lucas; Ercilla, entre las de Moratines y Labrador; y Montesa, entre las de Alcalá y Lista.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a

aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 19 de mayo de 1948.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—12.547)

#### Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de primera clase del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, núm. 321 de alistamiento, por el cupo de este distrito, Emilio Feijóo Egozcué, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, por desaparición del padre del mismo, don Constantino Feijóo Soto, que tuvo lugar a principios del Movimiento Nacional, de su domicilio conyugal, por cuya causa se desea conocer el actual paradero del referido don Constantino Feijóo Soto, casado con doña María Egozcué Conde, con domicilio en la calle de Maíquez, núm. 40; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias posean o puedan tener acerca del actual paradero del interfecto.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1948.—Enrique Blanquer.

(X.—1.561)

#### Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS DE EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA Y MONTAJE DE LAS TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS DE ALCALA DE HENARES (MADRID)

DESTAJO NUMERO 14

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de junio de 1948 se admitirán proposiciones para este concurso en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, y en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, paseo Izquierdo de los Nuevos Ministerios, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras que comprendé este destajo son las de explanación, obras de fábrica y montaje de las tuberías y piezas especiales para la red de distribución de aguas de Alcalá de Henares (Madrid), hasta un importe de trescientas noventa y cuatro mil novecientos noventa y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (394.996,89).

Los precios que regirán en este concurso serán los del proyecto reformado de enero de 1948.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso asciende a cinco mil pesetas (5.000,00), que serán devueltas al adjudicatario al depositar la fianza definitiva. También deberá depositar la cantidad de seiscientas pesetas (600,00) para responder de los gastos de este concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas el día 15 de junio de 1948, a las doce horas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo y en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposi-

ciones para este concurso es el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según poder que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día ... de ... de 1948, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de explanación, obras de fábrica y montaje de las tuberías y piezas especiales para la red de distribución de aguas de Alcalá de Henares (Madrid), así como las del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de los mismos, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de trescientas noventa y cuatro mil novecientos noventa y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (394.996,89), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ..... (Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este caso se verá obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acrediten la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno resguardo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin. (G. C.—2.274) (O.—12.546)

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Florencio Díaz Castillo, domiciliado en Villaverde (Madrid), en carretera de San Martín de la Vega, núm. 8, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena y 1.000 metros cúbicos de grava, del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 300 metros del cauce y bebederos de la cañada de San Martín de la Vega, en término municipal de San Martín de la Vega, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 8,00 (ocho) pesetas el metro cúbico de arena y 30,00 (treinta) pesetas el metro cúbico de grava.

Madrid, 17 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.276) (O.—12.544)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Terminadas y recibidas las obras de ensanche y reparación del firme y colocación de encintado con piedra gruesa de los kilómetros 1 al 5 de la carretera comarcal de Navacerrada a Navalcarnero por El Escorial y Brunete, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Primitivo de Juan García, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Los Molinos, Cercedilla y Navacerrada, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura, según los casos en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista.

Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 19 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—2.273) (O.—12.547)

**AYUNTAMIENTOS**

**CANILLAS**

*Agencia Ejecutiva*

**EDICTO**

Don Ramón Fraile Gallego, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Canillas, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se instruye expediente individual de apremio contra la deudora a este Municipio por el arbitrio de solares sin edificar, ejercicios 1934 al 1947, doña Anastasia Reguero y Reguero, habiéndose dictado en el día de hoy la siguiente

*Providencia*

Resultando que examinado este expediente de apremio, la deudora doña Anastasia Reguero y Reguero, por ser de paradero desconocido, conforme con lo que dispone el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación, fué requerida para el pago de sus descubiertos por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 204, de 10 de diciembre de 1947, siendo declarada en rebeldía por no haber comparecido en el mismo.

Resultando que por providencia de 21 de noviembre de 1947 y diligencia de 30 de diciembre de 1947, se acordó y practicó el embargo de la finca gravada con el impuesto que se pretende realizar, que es la siguiente: Urbana, solar en término de Canillas, al sitio Cerro de la Cabaña o Carril del Conde, a la izquierda de la calle de Arturo Baldasano, contenido en la manzana 81, números 12 y 13 de la letra D, con una superficie de 800 metros cuadrados; finca núm. 690, inscrita al folio 203, del tomo 15, del Ayuntamiento de Canillas;

Resultando que por el señor Registrador de la Propiedad del partido fué suspendida la anotación preventiva de embargo y tomada en su lugar, anotación suspensiva por el plazo legal, por el defecto subsanable de encontrarse la finca inscrita a favor de la sociedad conyugal constituida por doña Anastasia Reguero y Reguero y don Emeterio Castaño y Puente, y haberse seguido el expediente contra aquella señora, no obstante ser el marido el representante de la mujer y su sociedad conyugal,

En su vista, esta Agencia Ejecutiva acuerda a mayor abundamiento requerir y notificar este proveído a don Emeterio Castaño y Puente, de quien no existiendo constancia en este Municipio de su domicilio y no conociendo su paradero ni persona alguna que le represente, en virtud de lo preceptuado en el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación, para que satisfaga, en unión de su cónyuge ya requerida, la cantidad de 1.342,93 pesetas, a que ascienden los descubiertos por principal, recargo y costas causadas, compareciendo en el expediente ejecutivo que se le sigue por esta Recaudación, sita en carretera de Aragón, 25 (Ventas), o señalando domicilio o representante; advirtiéndole que en caso de no hacerlo así se decretará la prosecución en rebeldía de las actuaciones del mismo, transcurridos ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Así lo acuerdo en Canillas, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Agente ejecutivo, Ramón Fraile.

(G. C.—2.296) (O.—1.567)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de habilitación y suplemento de crédito dentro del actual ejercicio de 1948, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1947, los cuales estarán de manifiesto por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Canillas, 5 de mayo de 1948.—El Alcalde, Adolfo Faes.

(G. C.—2.154) (X.—1.552)

**VILLAREJO DE SALVANES**

La Cuenta general del Presupuesto de este Municipio correspondiente al año de 1947, con sus justificantes, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el expresado plazo y los ocho días siguientes pueda ser examinada y formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con el art. 352 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Villarejo de Salvanes, a 10 de mayo de 1948.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—2.153) (X.—1.553)

**NAVACERRADA**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales para el actual año, quedan expuestos dichos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por el que lo crea conveniente y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Navacerrada, 10 de mayo de 1948.—El Alcalde-Presidente, Félix Jorge.

(G. C.—2.233) (X.—1.559)

**LA HIRUELA**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Hiruela, a 15 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.232) (X.—1.560)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Aprobada por esta Corporación la cuenta general de Presupuesto del pasado ejercicio de 1947, se expone al público por término de quince días en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 18 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.234) (X.—1.558)

**SEVILLA LA NUEVA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en sesión de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacen-

da de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto, y por las personas que enumera el art. 228 de la propia Ordenación.

Dado en Sevilla la Nueva, a 13 de mayo de 1948.—El Alcalde, Santiago Errejón.

(G. C.—2.235) (X.—1.557)

**Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife**

**BASE NAVAL DE CANARIAS**

Relación numérica y filiada de los individuos inscritos de Marina que figuran en el alistamiento de 1948 para el reemplazo de 1949, la cual se forma en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada:

*Distrito de la capital*

Núm. 95.—Vicente del Pozo de Frutos, hijo de Angel y de Martina, natural de Montejo de la Sierra, nacido a las cuatro horas del día 22 de enero de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 1948.—El Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Manuel Montejo.

(G. C.—2.212) (B.—7.722)

**Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, en providencia dictada para mejor proveer en los autos seguidos a instancia de Eugenio García Gallego y Emilio Chércoles Utrilla, contra «García Lucas y Compañía», Sociedad Limitada, sobre despido y otros extremos, se cita por la presente al legal representante de la entidad demandada, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 25, el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, para prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que le serán formuladas en el momento de la comparecencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en forma legal al representante de la entidad demandada «García Lucas y Compañía», S. L., expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de mayo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(I.—492)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don José Moya Rodríguez, contra los ignorados herederos de don Balbino Aguirre Lazareno, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de las llamadas cromotipográficas, marca «Ausburg», tasada en noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada máquina sale a

subasta por primera vez y por el tipo en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que la máquina que se subasta se encuentra instalada en el taller de imprenta establecido en la calle Diagonal, número diecinueve, casi esquina a la de Galileo, en esta capital.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—9.423)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

A los efectos de los artículos dos mil treinta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, y a solicitud de don Lorenzo Simón Cuevas, pende expediente sobre declaración de fallecimiento de Fernando Simón Cuevas, natural de Madrid, donde nació el diecinueve de enero de mil ochocientos noventa y siete, hijo de Antonio y de Mónica, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Antonio Pérez, número doce (Prosperidad), y el que se ausentó, dirigiéndose a la Isla de Cuba en el año mil novecientos diecisiete, sin que a partir de mil novecientos treinta y cinco se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—9.332)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco de Construcción, S. A., contra don Marcos Tétuan Erdozain, en reclamación de un préstamo hipotecario de tres mil pesetas de principal, dado con garantía de la siguiente

Finca

Casa en la calle de Santa Ana, de la villa de Pitillas, señalada con el número dieciséis, que mide setenta y ocho metros doce centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa y corral de la viuda de Hilarión Salvatierras; izquierda, con casas de Antonio Fontanilla y Juliana Ariztiletta, y espalda y corral, de Anselmo Aristu. Tiene planta baja y dos pisos.

En expresados autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, reproducción de la anterior, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto

el día tres de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que la consignación del resto del precio del remate se llevará a efecto a los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Se hace constar que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y los autos, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y del lugar de Pitillas, donde se encuentra enclavada la finca, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Valcarce.

(A.—9.424)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de don Tadeo Montero García, contra doña Juana Martínez Catalán y don Carlos Otto Martínez, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dichos autos a los mencionados ejecutados, consistentes en:

Tres máquinas de hierro para talar.

Un torno grande de dos metros entre puntos, sin número a la vista ni marca, con sus correspondientes accesorios, los cuales funcionan por electricidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados pericialmente de dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación; y

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Carlos Otto Martínez, en el taller de su propiedad sito en la calle de Enrique Simonis, número veintiuno, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.420)

SIGÜENZA

EDICTO

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente sobre declaración de herederos abintestato por óbito de Blas Torcal Medina, señalado con el número 13, del año actual, instado por su hermano Pedro Torcal Medina.

Por el presente se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer la reclamación correspondiente.

Los herederos del fallecido don Blas Torcal Medina son sus hermanos de doble vínculo don Pedro, doña Elvira Florencia, don Eugenio-Julio, doña Emilia y don Severiano Torcal Medina, por haber fallecido otro hermano del difunto, llamado Lucio-Ciriaco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia y para que sirva de llamamiento y citación a los que se crean con mejor derecho a la herencia, se expide el presente, que firmo en Sigüenza, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.421)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 722, de 1947.—Por el presente se cita a Angel Moreno Moreno, de cuarenta y un años, soltero, hijo de Juan y de Celedonia, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de la Fuente del Berro, núm. 9, desconociéndose su actual paradero, para que comparezca el día 3 de junio, a las diez y cuarenta y cinco, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito

en la calle de Serrano, núm. 98, piso primero, a prestar declaración como denunciado en el acto del juicio que por lesiones a Carolina Costi Alcalde se instruye contra el mismo; a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.168)

(B.—7.684)

Concepción Díaz Gómez, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle de Serrano, número 98, 1.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones bajo el núm. 626, de 1946.

(G. C.—2.163)

(B.—7.676)

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita a Pedro Torres, que tuvo últimamente su domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 22, para que el día 29 de mayo y en las horas de su mañana comparezca, para hacer efectivo el importe de la multa que le impuso la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Barcelona, en el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(B.—7.834)

Por la presente se cita a Hugo Tabacabusi, que tuvo últimamente su domicilio en la calle del Duque de Sexto, número 33, para que el día 29 de mayo y en las horas de su mañana comparezca, para hacer efectivo el importe de la multa que le impuso la Excma. Diputación Foral de Alava, en el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(B.—7.835)

Por la presente se cita a María de la Concepción García, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Antonio Acuña, núm. 21, para que el día 29 de mayo y en las horas de su mañana comparezca, para hacer efectivo el importe de la multa que le impuso la Fiscalía Superior de Tasas, en el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(B.—7.832)

AVISO

La dirección del establecimiento bar-restaurante «La Coruña», sito en esta capital, calle de Alcalá, núm. 4, hace público por el presente aviso, para general conocimiento y efectos que el servicio de cocina de dicho establecimiento se halla subarrendado a don Severino Gutiérrez Tascón, con domicilio en Madrid, calle de San Andrés, núm. 12, siendo de la exclusiva cuenta de dicho señor todos cuantos artículos adquiera para el servicio de la misma, no respondiendo el establecimiento de las deudas que por dicho motivo o cualquier otro contraiga el señor Gutiérrez.

Los proveedores existentes en el momento de la publicación de este aviso que tengan facturas pendientes de pago, pueden presentarlas al cobro en dicho establecimiento, entendiéndose que de no hacerlo así dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio pierden todos sus derechos con arreglo a la Ley.

(A.—9.422)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 5

TELEFONO 25 32 02